



RESOLUCIÓN EXENTA N°3450/2023

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°152-2023/RRHH.

- Resolución Exenta N°2729/2023

MAT.: Resuelve proceso de selección que se indica.

FECHA: 19 de julio de 2023.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; Acta de sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; La Resolución Exenta N°45 de 2013 y sus modificaciones, que establece el orden de subrogación en los empleos de esta Corporación de Asistencia Judicial; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°152-2023/RRHH, la Jefa de Departamento de Recursos Humanos solicitó dar cobertura al empleo de **Mediador(a)** del **Centro de Mediación y Arbitraje**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, atendida la vacancia de dicho empleo.
- 2° Que, mediante Resolución Exenta N°2729/2023 se autoriza llamado a proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el considerando anterior, aprobándose bases código PSP 134-2023 que regulan dicho proceso.
- 3° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 4° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 98 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 134/2023.
- 5° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 19 de julio de 2023, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que sólo una postulante aprobó las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 6° Que, el Director General (S) ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico con fecha 19 de julio de 2023.
- 7° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en la Ficha de Requerimiento de Personal N°152/2023.

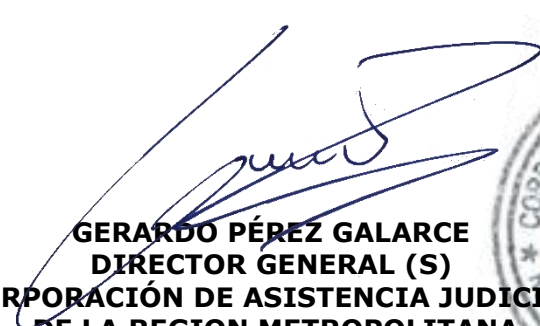
RESUELVO:

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Mediadora** del **Centro de Mediación y Arbitraje**, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte a Doña **Karin Maricela Fontecilla Cabrera**.



- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del contrato de trabajo a plazo fijo, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código PSP 134/2023 a partir del **24 de julio de 2023** y hasta el **31 de octubre de 2023**.
- 3° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


GERARDO PÉREZ GALARCE
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRHH / ETF
DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.